

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_FJCR142_20201116093142_2020_16845.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	9238359_20201116_093116.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9238361_20201116_093119.pdf	1	4 - 4
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	9238365_20201116_093120.pdf	2	5 - 6
6	INFORME INTERVENCION.pdf	9238363_20201116_093121.pdf	1	7 - 7
7	dictamen comision	9298764_20201116_093122.pdf	1	8 - 8
8	ACUERDO DE PLENO 07-10-2020	9453812_20201116_093127.pdf	2	9 - 10
9	PUBLICACION BOP I MC 51-2020.pdf	9378783_20201116_093132.pdf	1	11 - 11
10	certificado no alegaciones 51/2020	9542952_20201116_093135.pdf	1	12 - 12
11	PUBLICACION BOP II MC 51/2020.pdf	9582188_20201116_093139.pdf	1	13 - 13

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/16845

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 16-11-2020 09:31:16)

ASUNTO: SUPLEMENTO DE CREDITO HABILITACION MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 9DC8C28AAAAAD3B41EBE7D4579A1AC364301F1153695BCE492B619334DAC0E52

CSV: 263D3C2E199A47564BE2 Fecha de inserción : 24-09-2020 13:11:23

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA256: 29C122359FA6C4A841D4F7B151AEF372DCE883D94E55247D134A709AC4811FBF

CSV: B67A7A61A222B1FFBE17 Fecha de inserción : 25-09-2020 07:44:39

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: EAA6EE48650F27B493FD78AFF73B3A6A27851E4A0A0C6E1B747C164FDCFD5101

CSV: B326A4F62F75A5405071 Fecha de inserción : 25-09-2020 07:44:52

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: 854CD0844C0EFA1328BD6B19573D68413708277C1BE4A2B1E4640D5801CC106D

CSV: 0099762D2F282F75C37D Fecha de inserción : 25-09-2020 07:44:46

Resguardo del documento: dictamen comision

SHA256: DE2DC22CC0BE01A275903D29B39578A55D129E47551285D5BDF4BD70CC2D8057

CSV: 569AF3BA8F7FDADAA0EE Fecha de inserción : 01-10-2020 19:04:27

Resguardo del documento: ACUERDO DE PLENO 07-10-2020

SHA256: 0C4977FB0EE1A19B6675E42ED4C7DC382E14DD941C1A586B0F020C4768B17277

CSV: EEECAA67C6578F3A5A5 Fecha de inserción : 16-10-2020 14:01:07

Resguardo del documento: PUBLICACION BOP I MC 51-2020.pdf

SHA256: 26635D3E63F55A4BDAA28025DE9285718FEE866D7BD6F8C8C9EE9590989746B3

Resguardo del documento: certificado no alegaciones 51/2020

SHA256: AB44C732E3383B1649575B8F5EF78F85D1FD30A6C7C22F95F93286E07ED95BDC

CSV: D1A59E9347A43106AEAA Fecha de inserción : 10-11-2020 08:39:52

Resguardo del documento: PUBLICACION BOP II MC 51/2020.pdf

SHA256: ECA176544EBD41BD093831CEBAA107BA3119299E91D0757C35573BFF9B021556

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Expte 51-2020 GEX 16845/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO
MANTENIMIENTO EDIFICIOS

**PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE
DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE,**

Ante las nuevas necesidades surgidas con la crisis sanitaria, de cara a adoptar medidas de prevención que garanticen la seguridad del personal,; ante la posibilidad de atenderlas habilitando créditos de aplicaciones que no se van a ejecutar íntegramente, de cara atender a la realización de gastos específicos y determinados, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente , y para el que el crédito existente es insuficiente por lo que se **propone**:

-Aprobar el Expediente de Suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de una aplicación presupuestaria susceptible de merma en cuanto se trata de gastos que no se van a ejecutar en el presente ejercicio según el siguiente movimiento:

BAJA DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMAS SANIDAD ANIMAL	14-170-22723	23.000,00 €

ALTA DE CRÉDITOS:

GASTO A EJECUTAR	PARTIDA	IMPORTE
MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES:	15-920-21200	23.000,00 €

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177 en relación con el 169 del TRLRHL.

Código seguro de verificación (CSV):

263D 3C2E 199A 4756 4BE2



263D3C2E199A47564BE2

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 24/9/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**Expte 51-2020 GEX 16845/2020
SÚPLEMENTO DE CREDITO
MANTENIMIENTO EDIFICIOS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de habilitar crédito para adecuar a la realidad actual determinadas oficinas del edificio del Ayuntamiento y vista la propuesta de la Teniente se Alcalde de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, vengo a decretar:

La incoación de un expediente de suplemento de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, correspondiendo al pleno la aprobación del mismo.

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 25/9/2020

Código seguro verificación (CSV) B67A 7A61 A222 B1FF BE17



B67A7A61A222B1FFBE17



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**Expte 51-2020 GEX 16845/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO
MANTENIMIENTO EDIFICIOS**

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, y estando a su vez a lo fijado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe:

En la medida que el presente expediente es una modificación presupuestaria a realizar sobre el presupuesto del ejercicio 2020, es obligación del interventor informar sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, revistiendo en este caso el informe referido carácter independiente .

En el caso propuesto se trata de transferir crédito entre aplicaciones de capítulos que afectan a la estabilidad, y cuya ejecución a la hora de calcular dicha magnitud tanto en el Plan Económico Financiero como en la remisión de datos al Ministerio del II Trimestre se había tenido en cuenta, por lo que el hecho de ejecutar gastos en uno u otro no tiene especial repercusión sobre la misma.

Lo dicho para la estabilidad resulta aplicable en los mismo términos al cumplimiento de la regla de gasto.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/9/2020

Código seguro verificación (CSV) B326 A4F6 2F75 A540 5071



B326A4F62F75A5405071



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/9/2020

Código seguro verificación (CSV) B326 A4F6 2F75 A540 5071



B326A4F62F75A5405071



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

**Expte 51-2020 GEX 16845/2020
SUPLEMENTO DE CREDITO
MANTENIMIENTO EDIFICIOS**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de Crédito , y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 INFORMO:

1-El Art.35 del RD 500/1990 define el suplemento de crédito como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente.

2-El Art. 36 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, siendo entre otros la baja de otras aplicaciones.

Con la baja propuesta no se deben ver afectados los gastos del ejercicio.

3- El expediente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL

Es todo cuanto tengo a bien informar.

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

0099 762D 2F28 2F75 C37D



(00)99762D2F282F75C37D

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 25/9/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

La Comisión Especial de CUENTAS, en sesión celebrada con fecha 30 de septiembre de 2020, adoptó entre otros, el siguiente DICTAMEN:

5º.- SUPLEMENTO DE CREDITO HABILITACION MANTENIMIENTO EDIFICIOS.

Por la Sra. Interventora se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

El Sr. Lucena Domínguez, mostró su conformidad ante la propuesta presentada y la existencia en el Ayuntamiento de espacios sin uso concreto que podían ser destinados a mejorar las dependencias municipales.

El Sr. Delgado Lozano preguntó por la partida de Sanidad Animal, si no estaba destinada al pago de los servicios Veterinarios.

La Sra. Raquel Casado aclaró que los gastos Veterinarios se abonaban con cargo a la partida del Refugio de Animales y la partida de Sanidad Animal servía para el abono del servicio de recogida de palomas y tratamiento de la legionela, que puesto que éste contrato aún estaba pendiente de adjudicación, existía crédito suficiente para la modificación propuesta.

La Comisión de Cuentas en votación ordinaria y con el voto favorable de los representantes de los grupos Socialista e IU Andalucía y la abstención de los representantes del grupo Popular y Ciudadanos, quienes reservaron su pronunciamiento para pleno, dictaminó favorablemente la aprobación de dicho expediente.

El Secretario
(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

569A F3BA 8F7F DADA A0EE



569AF3BA8F7FDADAA0EE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 2/10/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA, que el PLENO DE LA CORPORACION, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

7º.- SUPLEMENTO DE CREDITO HABILITACION MANTENIMIENTO EDIFICIOS.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante una modificación del Presupuesto de Gastos asignándose crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, de cuyo contenido obra en el expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

.../....

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La aprobación provisional del expediente de suplemento de Crédito conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37.1 del RD 500/1990 siendo su financiación la baja de una aplicación presupuestaria susceptible de merma en cuanto se trata de gastos que no se van a ejecutar en el presente ejercicio según el siguiente movimiento:

BAJA DE CREDITOS

	PARTIDA	IMPORTE
PROGRAMAS SANIDAD ANIMAL	14-170-22723	23.000 €

ALTAS DE CREDITOS

GASTOS A EJECUTAR	PARTIDA	IMPORTE
MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	15-920-21200	23.000 €

2º.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

EEEE CAA6 7C65 78F3 A5A5



EEEECAA67C6578F3A5A5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 16/10/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/10/2020



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

definitivamente aprobado.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

C/ Puerta de Aguilar, nº 10.- Tfños. 957 65 01 50; 957 65 01 54 - Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

EEEE CAA6 7C65 78F3 A5A5



EEEECAA67C6578F3A5A5

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 16/10/2020

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 16/10/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.155/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, el Expediente 51/2020 (GEX 16845/2020) de Suplemento de crédito para habili-

tación de crédito en la aplicación de Mantenimiento Edificios Municipales financiado con baja de otra aplicación corriente, se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla a 8 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 51/2020

Expte.:16845/2020

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

Que sometido a trámite de información pública el expediente de Suplemento de crédito para habilitación de crédito en la aplicación de Mantenimiento Edificios Municipales financiado con baja de otra aplicación corriente, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 198, de fecha 15 de octubre de 2020 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con el informe emitido por el/la Jefe/a del Servicio de Atención la Ciudadano, no se ha presentado al citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechaado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



D1A5 9E93 47A4 3106 AEAA

D1A59E9347A43106AEAA

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Certificado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/11/2020
VºBº de Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/11/2020

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.613/2020

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2020, el Expediente 51/2020 (GEX 16845/2020) de Suplemento de crédito para habili-

tación de crédito en la aplicación de Mantenimiento Edificios Municipales, financiado con baja de otra aplicación corriente, y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

ALTA	BAJA
CAPÍTULO II GASTOS: 23.000,00	CAPÍTULO II GASTOS: 23.000,00

Montilla, 9 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.